



COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TUCUMÁN

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

NADIA DEL PRETE
SUPERVISORA
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.



San Miguel de Tucumán, 26 SET. 2024

RESOLUCIÓN N° **1316** /SPS.
EXPEDIENTE N° 597/423-D-2021 y agrs.

VISTO: que por las presentes actuaciones la Dirección General de Salud Mental y Adicciones solicita el cambio de denominación del efector "Centro de Abordaje Integral de Consumos Problemáticos de Sustancias" de Aguilares, por la de "Centro de Tratamiento y Rehabilitación Integral de las Adicciones", y

CONSIDERANDO:

Fundamenta su requerimiento en que el nombre propuesto denota de manera clara y concisa el objeto del Centro, poniendo de manifiesto la realización de tratamientos y de rehabilitación, clarificando el mensaje al receptor.

A fs. 50/59 se adjunta copia de la Resolución N° 446/SPS de fecha 31/07/2023 por la que se aprobó la creación del efector denominado Centro de Abordaje Integral de Consumos Problemáticos de Sustancias, con dependencia jerárquica de la Secretaría Ejecutiva Medica del Sistema Provincial de Salud, y dependencia funcional de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, que funcionará en las instalaciones del viejo Hospital de la Ciudad de Aguilares, como así también el programa funcional del mismo que como anexo forma parte de dicho resolutivo.

A fs. 62 solicita la aprobación del organigrama del Centro cuyo modelo se adjunta.

A fs. 80 la Dirección General de Recursos Humanos en Salud emite opinión favorable a la continuidad del trámite y manifiesta con respecto a los cambios de la estructura organizativa, que los mismos serán tratados por cuerda separada.

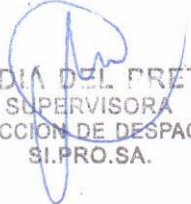
A fs. 82 el Sr. Secretario Ejecutivo Médico autoriza la continuidad del trámite.

Respecto al marco legal aplicable, cabe destacar que de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 y 29 de la Ley N° 5.652, es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la creación de organismos de asesoramiento técnico y dictar sus normas de funcionamiento interno.

BRUNAFALIA HUERGO
Secretaría Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Dr. DANIEL AMADO
Secretario Ejecutivo Médico
A/C de la Presidencia
SI.PRO.SA.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


NADIA DEL PRETE
SUPERVISORA
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

Por los motivos expuestos, no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N°5652, y atento al dictamen jurídico obrante en autos.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1º. Disponer el cambio de denominación del efector “Centro de Abordaje Integral de Consumos Problemáticos de Sustancias” de Aguilares, creado por Resolución N° 446/SPS-2023, por la de “Centro de Tratamiento y Rehabilitación Integral de las Adicciones”.

2º. Registrar, comunicar, notificar, Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

597 nuevas estruc.
msm


Dra. NATALIA HUERGO
Secretaria Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud


Dr. DANIEL AMADO
Secretario Ejecutivo Médico
A/C de la Presidencia
SI.PRO.SA.